

Miércoles, 3 de abril de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de Jefe de Sección de Infraestructuras Urbanas y Coordinador Administración Área de Cultura.- Lista definitiva de aspirantes.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, con fecha 29 de marzo de 2019, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 15 de febrero de 2019 fue aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de provisión de puestos de trabajo de carácter singularizados, mediante el procedimiento de concurso de méritos, de Coordinador/a Administración Área de Cultura y de Jefe/a de Sección de Infraestructuras Urbanas.

Transcurrido el plazo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Este Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta:

RESUELVE

Primero.- Declarar admitidos y excluidos de forma definitiva a los siguientes aspirantes a estos procesos de provisión de puestos de trabajo:

COORDINADOR/A ADMINISTRACIÓN ÁREA DE CULTURA:

Admitidos:

Pizarro Cerro, Antonio Damián, DNI *****198-C

Excluidos: Ninguno

JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS:



Miércoles, 3 de abril de 2019

Admitidos:

Barrantes Tejado, Abdón. D.N.I. ****126-D

Campos Rama, Carlos, D.N.I. ****670-Y

Hernández Martín, Juan José, D.N.I. ****645-L

Excluidos:

Acedo Bonilla, Antonio, D.N.I. ****586-Z No reúne requisito Base 3ª, párrafo 3º

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 1 de abril de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

